



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 06 MAYO 2020

Visto: El Memorando N° 745-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1524356, de la Dirección Regional de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 10°, inciso k.1 del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas, tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles; y artículo 124° del Reglamento citado, dispone que los actos de administración o disposición de los bienes muebles se aprueban mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2., del artículo 2° del precitado reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula el "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad, respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, en el numeral 6.2.2 de la mencionada Directiva se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el "Estado de Excedencia", que según su Anexo N° 01 "Glosario de Términos", en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no son utilizados por la entidad pública Titular;

Que, asimismo, según VI DISPOSICION ESPECIFICA, numeral 6.5 Actos de Disposición en su acápite 6.5.1.1 la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro, vía acto resolutivo;

Que, bajo este contexto, mediante Informe N° 075-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, quien solicita resolución de baja y transferencia de dos (02) bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud Huancavelica por la causal de "Estado de Excedencia", conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 001-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, donde precisa que mediante Informe N° 032-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID de fecha 14 de febrero de 2020, emitido por la Q. F. Olinda CHAVEZ ESPLANA, en calidad de Directora Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, solicita efectuar el acta administrativo de transferencia de dos (02) reguladores de voltaje de la Unidad de Cadena de Frio a favor del Puesto de Salud PUEBLO LIBRE, para uso en la conservación y prevención de ruptura de vacunas, para dicho efecto es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2020/GOB.REG-HVCA/GR.



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR LA BAJA de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, por la Causal "Estado de Excedencia", consistente en dos (02) bienes, conforme a los fundamentos de la parte considerativo del presente acto resolutivo, y cuya valorización contable asciende a Ciento Treinta con 06/100 Soles (S/. 130.06), detallado a continuación:

CUENTA CONTABLE		DESCRIPCION	VALOR INICIAL	VALOR DEPREC.	VALOR NETO
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
1503	020904	ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y	264.54	134.48	130.06
SUB TOTAL S/.			264.54	134.48	130.06
TOTAL S/.			264.54	134.48	130.06

Artículo 2º.- TRANSFERIR, dichos bienes muebles, indicado en el artículo 1º, a favor de la **Red de Salud Huancavelica, con destino al Centro de Salud Pueblo Libre**, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- ENCARGAR a los responsables de la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar la modificación contable y patrimonial de los bienes muebles dado de Baja, de conformidad con las especificaciones para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 4º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
M.C. DARWIN RAÚL VELA SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA
C.M.P. N° 69608

DRVS/GOM/ecp..

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	COD. PATRIM. (S/N)	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO				NRO ORDEN DE COMPRA	NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
				MARCA	MODELO	N° DE SERIE	COLOR											
1	462286590230	REGULADOR DE VOLTAJE 1KVA PARA REFRIGERADORA/CONGELADORA	A068070	SOILLATETEK	SVC04/23	3879209956	BLANCO HUMO		0001	0001	REGULAR	1503.020904	132.27	67.24	65.03	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD HUANCAMELICA - C.S. PUEBLO LIBRE
2	462286590254	REGULADOR DE VOLTAJE 1KVA PARA REFRIGERADORA/CONGELADORA	A068095	SOILLATETEK	SVC04/23	3879209939	BLANCO		0001	0001	REGULAR	1503.020904	132.27	67.24	65.03	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	RED DE SALUD HUANCAMELICA - C.S. PUEBLO LIBRE
SUB TOTAL													264.54	134.48	130.06			

TOTAL

264.54 134.48 130.06

